



Resolución No. 212-AD-76

Lima, 13 de Abril de 1976

Visto el expediente administrativo de Registro N°01968, sobre Reconocimiento de Servicios de don Ernesto Moreno Vargas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 39° del Decreto Ley N°20530, dispone que el tiempo de servicios, real y remunerado, acreditado fehacientemente con las respectivas Constancias de Pago y de Nombramientos, debe ser objeto de reconocimiento que se tramitará de oficio;

Que para los fines señalados, el recurrente cumple con adjuntar los documentos requeridos por el mencionado dispositivo;

De acuerdo a la liquidación practicada y lo prescrito por el Artículo 37° del Decreto Ley N°20555 en concordancia con la Resolución Ministerial N°0218-ED-75 de 30.01-75; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER de abono, en favor de don ERNESTO MORENO VARGAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED, Grado II Sub-Grado 3, los DIECIOCHO AÑOS (18) ONCE (11) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios prestados a la Administración Pública, hasta el 30 de Noviembre de 1975.

Artículo 2°.- DECLARAR, que el recurrente tiene adeudados por los siguientes conceptos:

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



Resolución No. 212-AD-7

Lima, 13 de Abril de 1976

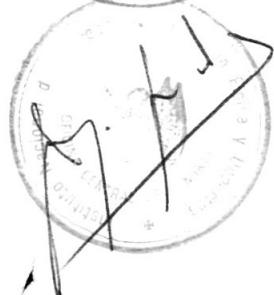
- 2 -



Fondo de Pensiones :	S/. 10,575.09	(R.M. 357-ED-67)
	<u>2,108.00</u>	(un año 3 meses y 15 días no
TOTAL	S/. 12,683.09	simultáneos, de formación Prof.1956)



Ley 6050	: S/. 504.50	(R.M. 357-ED-67)
	<u>1,290.00</u>	(Nombramiento INRED)
TOTAL	S/. 1,794.50	



Ley 13458 (Nivelación Pens.)	: S/. 3,963.25	(R.M. 357-ED-67)
---------------------------------	----------------	------------------

Artículo 3°.- Transcribáse la presente Resolución, a la Sede Central del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Reconocimiento de servicios
al Estado: ERNESTO MORENO
VARGAS

INFORME N°410-OAJ-76

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para remitirle con el presente informe, el expediente administrativo sobre -- reconocimiento de servicios seguido por don ERNESTO MORENO VARGAS, actual Jefe de la OAJ del INRED, y con el objeto de expresar a su Despacho lo siguiente:

1. Según R.M. N°357 de 28 de Febrero de 1967, el Ministerio de Educación Pública reconoció en favor del citado servidor los 8 años, 5 meses y 8 días que prestara al Estado hasta el 30 de Agosto de 1966. Esos servicios administrativos continuaron en el ex-Comité Nacional - de Deportes y el INRED del 1° de Setiembre de 1966 al 30 de Noviembre de 1975, según se ha acreditado en lo actuado con los respectivos certificados de nombramiento y constancias de pagos y descuentos. Se ha probado también que resultan de abono los años de estudio y de formación profesional no simultáneos, que corresponden al año 1956 y del 15 de Setiembre al 31 de Diciembre de 1962.
2. De conformidad con lo ordenado por el Art. 39° del D.L. 20530 y R.M. 218-75-ED de 30 de Enero de 1975, procede reconocer de abono y en vía ampliatoria a don JULIO ERNESTO MORENO VARGAS, actual Jefe de la OAJ del INRED, DIECIOCHO (18) AÑOS, ONCE (11) MESES y VEINTITRES (23) DIAS de servicios prestados al Estado hasta el Treinta de Noviembre de Mil novecientos setenticinco.

Lima, 29 de Marzo de 1976.



Teodoro Villavicencio
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N°01968



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

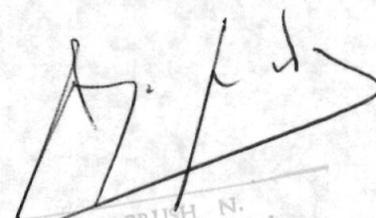
INFORME N° 147 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Reconocimiento de Servicios.
FECHA : Lima 4 de Marzo de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted, elevando a su consideración, el proyecto de Resolución y los antecedentes respectivos, por los cuales se hace efectivo el Reconocimiento de Servicios prestados a la Administración Pública, a don ERNESTO MORENO VARGAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Estando dicho proyecto amparado por el Decreto - Ley N° 20530 en sus partes pertinentes, y por la Resolución Ministerial N° 0218-ED-75 de 30-01-75, esta Oficina es de opinión favorable se acceda a lo solicitado; agradeciéndole que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura - del INRED.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
RSS/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)
 LIMA - PERU
 ESTADIO NACIONAL
 TRIBUNA SUR 3ER. PISO
 CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
 DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

R. 212-AD-76

10-4-76

Lima, 29 de Abril de 1976

OFICIO N° 032-UP-76.

Señor

Con fecha 13 de Abril del año en curso, se ha expedido la RESOLUCION N° 212-AD-76, cuyo tenor es el siguiente :

"Visto el expediente administrativo de Registro N°01968, sobre Reconocimiento de Servicios de don Ernesto Moreno Vargas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;---CONSIDERANDO:---Que el Artículo 39° del Decreto Ley N°20530, dispone que el tiempo de servicios, real y remunerado, acreditado fehacientemente con las respectivas Constancias de Pago y de Nombramientos, debe ser objeto de reconocimiento que se tramitará de oficio;-- Que para los fines señalados, al recurrente cumple con adjuntar los documentos requeridos por el mencionado dispositivo;---De acuerdo a la liquidación practicada y lo prescrito por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555 en concordancia con la Resolución Ministerial N° 0218-ED-75 de 30.01.75; y--- Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;---SE RESUELVE:---Artículo 1º.- RECONOCER de abono, en favor de don ERNESTO MORENO VARGAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED, Grado II Sub-Grado 3, los DIECIOCHO AÑOS (18) ONCE (11) MESES y VEINTITRES-(23) DIAS de servicios prestados a la Administración Pública, hasta el 30 de Noviembre de 1975.---Artículo 2º.- DECLARAR, que el recurrente tiene adeudos por los siguientes conceptos:

Fondo de Pensiones	:	\$ 10,575.09 (R.M. 367-ED-67)
		2,108.00 (Un año 3 meses y 15 días no simultáneos de formación Prof. 1956).
TOTAL		\$ 12,683.09
=====		
Ley 6658	:	\$ 504.50 (R.M. 357-ED-67)
		1,290.00 (Nombramiento INRED)
TOTAL		\$ 1,794.50
=====		
Ley 13458 (Nivelac.Pens.)	:	\$ 3,963.25 (R.M. 367-ED-67)
=====		

Artículo 3º.- Transcribese la presente Resolución a la Sede Central del Ministerio de Educación.---Regístrese y comuníquese,---(Fdo).--Ingº.GUILLERMO TORO LIRA.--Jefe del INRED.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines con siguientes.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP.
 JZB/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 929177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Lima, 29 de Abril de 1976

OFICIO No 032-UPe76.

Señor

Con fecha 13 de Abril del año en curso, se ha expedido la RESOLUCION No 212-AD-76, cuyo tenor es el siguiente :

"Visto el expediente administrativo de Registro N001968, sobre Reconocimiento de Servicios de don Ernesto Moreno Vargas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;---CONSIDERANDO:---Que el Artículo 390 del Decreto Ley N020530, dispone que el tiempo de servicios, real y remunerado, acreditado fehacientemente con las respectivas Constancias de Pago y de Nombramientos, debe ser objeto de reconocimiento que se tramitará de oficio;-- Que para los fines señalados, el recurrente cumple con adjuntar los documentos requeridos por el mencionado dispositivo;---De acuerdo a la liquidación practicada y lo prescrito por el Artículo 370 del Decreto Ley N0 20555 en concordancia con la Resolución Ministerial N0 0218-ED-75 de 30.01.75; y--- Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;---SE RESUELVE:---Artículo 19.- RECONOCER de abono, en favor de don ERNESTO MORENO VARGAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED, Grado II Sub-Grado 3, los DIECIOCHO AÑOS (18) ONCE (11) MESES y VEINTITRES-(23) DIAS de servicios prestados a la Administración Pública, hasta el 30 de Noviembre de 1975.---Artículo 20.- DECLARAR, que el recurrente tiene adeudados por los siguientes conceptos:

Fondo de Pensiones	:	S/ 10,575.09 (R.M. 367-ED-67)
		2,108.00 (Un año 3 meses y 15 días no simultaneos de formación Prof. 1956).
TOTAL		S/ 12,683.09
=====		
Ley 6658	:	S/ 504.50 (R.M. 357-ED-67)
		1,290.00 (Nombramiento INRED)
TOTAL		S/ 1,794.50
=====		
Ley 13458 (Nivelac.Pens.)	:	S/ 3,963.25 (R.M. 367-ED-67)
=====		

Artículo 30.- Transcribase la presente Resolución a la Sede Central del Ministerio de Educación.---Regístrese y comuníquese,---(Vdo).---Ing^o. GUILLERMO TORO LIRA.--Jefe del INRED.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines con siguientes.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSÉ ZUBIETA MEJÍA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP.
JZB/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 320177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Lima, 29 de Abril de 1976

OFICIO No 032-UP-76.

Señor

Con fecha 13 de Abril del año en curso, se ha expedido la -
RESOLUCION No 212-AD-76, cuyo tenor es el siguiente :

"Visto el expediente administrativo de Registro N001968, so-
bre Reconocimiento de Servicios de don Ernesto Moreno Vargas, Jefe de la -
Oficina de Asesoría Jurídica;---CONSIDERANDO:---Que el Artículo 390 del -
Decreto Ley N020530, dispone que el tiempo de servicios, real y remunerado,
acreditado fehacientemente con las respectivas Constancias de Pago y de Nom-
bramientos, debe ser objeto de reconocimiento que se tramitará de oficio;--
Que para los fines señalados, el recurrente cumple con adjuntar los documen-
tos requeridos por el mencionado dispositivo;---De acuerdo a la liquidación
practicada y lo prescrito por el Artículo 370 del Decreto Ley No 20555 en -
concordancia con la Resolución Ministerial No 0218-ED-75 de 30.01.75; y.---
Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes -
emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Adminis-
tración;---SE RESUELVE:---Artículo 19.- RECONOCER de abono, en favor de -
don ERNESTO MORENO VARGAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED,
Grado II Sub-Grado 3, los DIECIOCHO AÑOS (18) ONCE (11) MESES y VEINTITRES-
(23) DIAS de servicios prestados a la Administración Pública, hasta el 30 -
de Noviembre de 1975.---Artículo 20.- DECLARAR, que el recurrente tiene --
adeudos por los siguientes conceptos:

Fondo de Pensiones	:	S/ 10,575.09 (R.M. 367-ED-67)
		2,108.00 (Un año 3 meses y 15 días no simultáneos de formación Prof. 1956).
TOTAL		S/ 12,683.09
		=====
Ley 6658	:	S/ 504.50 (R.M. 357-ED-67)
		1,290.00 (Nombramiento INRED)
TOTAL		S/ 1,794.50
		=====
Ley 13458 (Nivelac.Fens.)	:	S/ 3,963.25 (R.M. 367-ED-67)
		=====

Artículo 30.- Transcribese la presente Resolución a la Sede Central del Mi-
nisterio de Educación.---Regístrese y comuníquese.---(Fdo).-Ing^o. GUILLERMO
TORO LIMA.-Jefe del INRED.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines con-
siguientes.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Asesoría

JOSE ZURBETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP.
JZB/dqp.